



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO

NOVIEMBRE 2023

Adriana Estella Giraldo Ramírez

Jefe Control Interno

Equipo Auditor

Ángela Bibiana Rosales García

Samir Andreus Fortich Duarte

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

MES DE SEGUIMIENTO: NOVIEMBRE DE 2023

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012).

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se expone el consolidado correspondiente al mes de noviembre de 2023, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

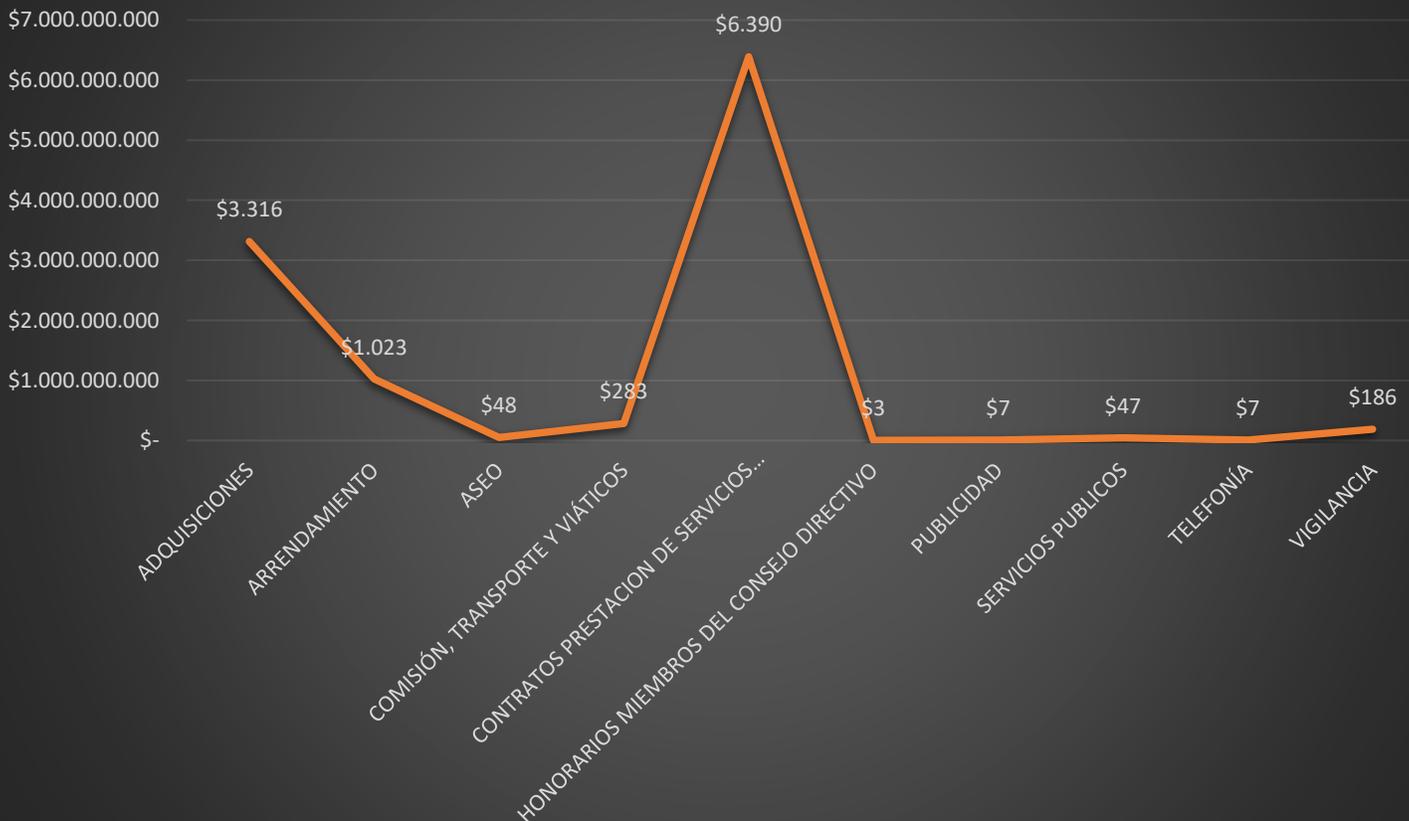
Comparativo del Gasto Noviembre 2022 - Noviembre 2023



CONCEPTO DEL GASTO	2023	%
ADQUISICIONES	\$ 3.315.971.626	29,32%
ARRENDAMIENTO	\$ 1.023.459.360	9,05%
ASEO	\$ 47.763.076	0,42%
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$ 283.308.411	2,51%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 6.389.964.067	56,50%
HONORARIOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	\$ 2.865.354	0,03%
PUBLICIDAD	\$ 6.577.900	0,06%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 46.577.997	0,41%
TELEFONÍA	\$ 6.609.973	0,06%
VIGILANCIA	\$ 185.642.600	1,64%
Total general	\$ 11.308.740.363	100%

Para el mes de noviembre de 2023 el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento del 65,62% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de \$3.972.298.263 en 2022 a \$11.554.818.990 en noviembre de 2023, lo que equivale a una diferencia de \$7.582.520.727. El gráfico anterior da cuenta del comparativo en mención.

Distribución del Gasto Noviembre 2023



Para el mes de noviembre de 2023 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “Comisión, Transporte y Viáticos” regulado por el Decreto 908 de 2023, cuenta con una participación global dentro del mes del 2,51%, comparado con la vigencia 2022 cuenta con un aumento de 38,14% es decir de \$108.041.603, pasando de \$175.266.809 en 2022 a \$283.308.411 en noviembre de 2023. Además, la OCI recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 según la cual *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación de noviembre del 2023:



Dentro del periodo se observa que hubo un aumento en el rubro contratos por prestación de servicios por valor de \$2.738.091.648 lo que equivale un incremento significativo comparado con el periodo mensual inmediatamente anterior basado en la celebración de contratos para las distintas actividades de la Agencia Nacional de Minería con miras al cierre de la vigencia. Asimismo, se puede evidenciar un aumento del mismo rubro con respecto a noviembre de 2022. Por otra parte, de igual manera se observa un aumento significativo por valor de \$575.515.758 en el rubro de “Arrendamiento”, lo que significa en pasar de \$447.943.602 en 2022 a \$1.023.459.360 en noviembre de 2023. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 444 de 2023 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 008 de 2022.

ELABORÓ:	ANGELA BIBIANA ROSALES GARCÍA – ANALISTA T2 - 05 SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE – CONTRATISTA OCI
APROBÓ	ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

